



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRP-2017-00022278

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0671 del 03 de Diciembre del 2014, la compañía CONSTRUCTORA MACROVIAL S.A. EN LIQUIDACION, fue declarada disuelta por inactividad;

QUE el 06 de Septiembre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Quinto del Cantón Manta, escritura pública de Reactivación;

QUE la señora LOOR VERA ZOILA DEL ROCIO, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de las mismas;

QUE la Unidad de Contribuciones ha emitido Memorando No. SCVS-IRP-2017-0604-M de fecha 31 de Octubre del 2017, informando que la compañía CONSTRUCTORA MACROVIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda ningún valor pendiente por contribuciones, multas o publicaciones a la Superintendencia de compañías;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0609-M del 31 de Octubre del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía CONSTRUCTORA MACROVIAL S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Quinta del Cantón Portoviejo y Quinta del Cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 31 de Octubre del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO

Fecha: 2017.11.06 16:22:25
-05'00'

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
31-10-2017
Exp.No.138882